

# ¿REPSE?



## ¿QUÉ ES?

Es el Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE).

## ¿PARA QUIÉN?

De acuerdo al Artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo en México, es obligatorio que las personas físicas o morales que brinden servicios especializados u obras especializadas, que pongan a disposición trabajadores a un tercero, deben realizar este registro.



## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

- Documentos que demuestren la situación fiscal de la empresa
- Identificación oficial del representante legal
- Acta constitutiva de la empresa
- Registro ante el INFONACOT

## TAMBIÉN...

- Constancia de registro en el RFC
- Poder notarial
- Registros patronales ante el IMSS
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de la nómina



## ¿OBLIGACIONES?

- Realizar su respectivo registro
- Brindar los comprobantes de pago de contribuciones y aportaciones de seguridad social, pago de retenciones de ISR e IVA causado
- Presentar declaraciones informativas en materia de Seguridad Social



## ¿DUDAS?

Recuerda que en Ayala Arredondo te ofrecemos la ayuda necesaria para inscribirte, mantenerte en el REPSE y que no cancelen tu registro.

Te brindamos asesoría en el cumplimiento de tus obligaciones para evitar sanciones.

¡CONTÁCTANOS!

